



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE DICIEMBRE DE 1993.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de la Capital el MUSEO DE LA CIUDAD "ARQUITECTO LUIS CARAVATTI", que dependerá de la Secretaría de Cultura, Recreación, Deporte y Educación, y funcionará en el Inmueble de Propiedad del Municipio, sito en calle Rivadavia N° 1050 de ésta Ciudad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dos Días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2679/93
Expte. N° 871-I-93

FDO: PROF. SARA EDITH BARROS
Vice Presidente A/C Presidencia
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL